EXPTE. D- 2213 /14-15

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

# PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# RESUELVE

**Declarar de Interés Legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la detención por parte de la dictadura militar, del dirigente radical Mario Abel Amaya, la cual, tuvo lugar el 17 de agosto de 1976, hecho que constituye el inicio de un corto y penoso sufrimiento, que culminará con el fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical.**

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque UCR
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

# FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés Legislativo, todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, al cumplirse un nuevo aniversario de la detención por parte de la dictadura militar, del dirigente radical, Mario Abel Amaya, la cual tuvo lugar el 17 de agosto de 1976, hecho que constituye el inicio de un corto y penoso sufrimiento, que culminará con el fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical.

Mario Abel Amaya, fue un dirigente de la Unión Cívica Radical, que nació un 3 de agosto de 1935, en la localidad de Dolavon, Provincia de Chubut. Una vez terminado sus estudios primarios, cursó la educación secundaria en la ciudad de Trelew, para más adelante, continuar con sus estudios de abogacía y comenzar en ese ámbito con su actividad política, militando en favor de los ideales de la Reforma Universitaria, con un profundo sentido social.

En este sentido, Mario Abel Amaya, se afilió a la Unión Cívica Radical, el partido que representaba sus ideales, donde con naturalidad podía combinar los principios republicanos y la acción hacia los que menos tienen. Mario fue uno de los miembros que fundaron el Movimiento de Renovación y Cambio, cuyo máximo dirigente fue Raúl Ricardo Alfonsín, en los comienzos de la década del 70. En tal sentido, Amaya fue dirigente en su Provincia y electo Diputado Nacional en las elecciones nacionales de 1973.

Su búsqueda fue permanente en la consecución de un Radicalismo más activo, con sentido social, enmarcado en los postulados yrigoyenistas que no dudo en defender durante la dictadura de Onganía (1966-1973), a dirigentes sindicales y obreros, entre ellos, al dirigente clasista cordobés, Agustín Tosco.

Una vez producido el golpe de Estado de 1976, Mario Abel Amaya fue detenido por un grupo perteneciente a las Fuerzas Armadas, un 17 de agosto de 1976, en su domicilio de la ciudad de Trelew.

Su paradero era incierto, hasta que se supo que había pasado por las cárceles de Bahía Blanca y Rawson, para finalmente ser trasladado a la Unidad 8 del Servicio Penitenciario Nacional. En este último lugar de detención, fue torturado hasta que producto de los vejámenes a los que fue sometido, debió ser trasladado al Hospital Penitenciario, donde falleció un 19 de octubre de 1976.

Los cargos contra Mario Amaya fueron falsos y al momento de morir contaba solamente con 41 años. Se cumplen 38 años de su muerte, y para toda la militancia del radicalismo, Mario constituye un permanente recuerdo, de un militante con entrega total. En tal sentido, el mejor homenaje que podemos hacerle a Mario Amaya, será poner en valor su militancia social y hacer realidad su lucha en nuestro presente, por los derechos de los más débiles y la consecución de una democracia social para los tiempos.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Resolución.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.